



**Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones**

**Tributarias Sector Comercial Zona Histórica de Chía**

**José Roberto Uribe Henao**

**Lina Marcela Fernández Narváez**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios**

**Rectoría Virtual y a Distancia**

**SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal**

**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Especialización en Gestión Tributaria**

**marzo de 2025**



**Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones**

**Tributarias Sector Comercial Zona Histórica de Chía**

**José Roberto Uribe Henao**

**Lina Marcela Fernández Narváez**

**Asesora: PhD ( C ) Jasleidy Astrid Prada Segura**

**Trabajo de Grado presentado como requisito para optar al título de Especialista**

**en Gestión Tributaria**

**Corporación Universitaria Minuto De Dios**

**Rectoría Virtual y a Distancia**

**SEDE / CENTRO TUTORIAL Bogotá D.C. - Sede Principal**

**Facultad de Ciencias Empresariales**

**Especialización en Gestión Tributaria**

**marzo de 2025**



## Dedicatoria

Este trabajo de investigación lo dedico a Dios, por iluminarme y darme fuerza para culminarlo. A mi esposa e hijas, por su paciencia, amor y alentarme para seguir adelante.

José Roberto Uribe Henao

Este trabajo de investigación lo dedico a mi familia, por su amor, comprensión y fortaleza para continuar y seguir adelante.

Lina Marcela Fernández Narváez



### Agradecimientos

En primer lugar, agradecer a mi esposa e hijas por su apoyo incondicional para lograr esta meta académica. En segundo lugar, agradezco a mi tutora por sus enseñanzas y capacidad para guiar y corregir con acierto este trabajo

José Roberto Uribe Henao

Agradezco a mi familia por su apoyo incondicional para culminar este logro académico y a mi tutora por su apoyo.

Lina Marcela Fernández Narváez



## Contenido

Lista de tablas, gráficas y figuras.....	7
Resumen.....	9
Abstract .....	10
Introducción .....	11
1. Marco Referencial .....	13
1.1 Antecedentes .....	13
1.2 Marco Teórico .....	15
1.2.1 Los Impuestos en Colombia .....	16
1.2.2 Regulación de los impuestos.....	17
1.2.3 Principios del Impuesto.....	18
1.2.4 Elementos del Impuesto .....	19
1.2.5 Clasificación de los Impuestos .....	19
1.3 Formalización del Contribuyente .....	20
1.3.1 Beneficios de la Formalización Tributaria .....	21
1.3.2 Razones no Formalización de Algunos Comerciantes.....	22
1.3.3 Implicaciones legales de no formalizarse .....	22
1.3.4 Modelos de Formalización en Otros Países .....	23
1.3.5 Promover la Formalización para Aumentar la Formalización.....	23
1.4 Fiscalización tributaria .....	23
1.4.1 Información exógena o en medios magnéticos .....	25
1.4.2 Certificaciones tributarias .....	25
1.4.3 Normatividad tributaria vigente para el Municipio de Chía .....	25
1.4.4 Calendario tributario.....	26
1.4.5 Principales impuestos que existen en Chía .....	26
1.4.6 Causación y Periodo Gravable .....	26
1.4.7 Anticipo de impuestos de industria y comercio .....	26
1.4.8 Declaración de retenciones.....	26
1.4.9 Medios Magnéticos.....	27
1.4.10 Presentación obligatoria de la declaración en ceros del impuesto de industria de comercio, retención y auto retención a título de ICA.....	27
1.4.11 Anexos con la declaración de impuesto de industria y comercio .....	27



1.4.12 Requisitos para declarar persona natural Vigencia MinEducación	28
2. Metodología	29
2.1 Tipo de Investigación	29
2.2 Enfoque de la Investigación	29
2.3 Alcance de la Investigación	30
2.4 Método de Investigación	30
2.5 Técnica de Recolección de Información	31
2.5.1 Observación Directa	31
2.5.2 Encuestas	31
2.6 Población y Muestra	34
3. Resultados	36
3.1. Resultados de la Encuesta	36
4. Conclusiones	49
5. Referencias bibliográficas	52
Anexos	



**Lista de tablas, gráficas y figuras**

Tabla 01. Formato de encuesta .....32

Tabla 02. Tabulación de encuestas.....36

Tabla 03. Rol del encuestado.....37

Tabla 04. Rango de edad del encuestado..... 38

Tabla 05. Nivel educativo del encuestado.....39

Tabla 06. Años de ejercer actividad comercial del encuestado.....40

Tabla 07. Conocimiento del calendario tributario municipal .....41

Tabla 08. Conocimiento impuestos por pagar según actividad económica.....42

Tabla 09. Conocimiento pagar impuestos en el tiempo establecido en el calendario.....43

Tabla 10. Paga con agrado los impuestos.....44

Tabla 11. Impuestos se reflejan en inversión social e infraestructura para el municipio.....45

Tabla 12. Ha recibido visitas de la oficina municipal de impuestos.....46

Tabla 13. Opinión cultura tributaria.....47

Grafica 01. Rol del encuestado.....37

Grafica 02. Rango de edad del encuestado..... 38

Grafica 03. Nivel educativo del encuestado.....39

Grafica 04. Años de ejercer actividad comercial del encuestado.....40

Grafica 05. Conocimiento calendario tributario municipal..... 41

Grafica 06. Conocimiento impuestos por actividad económica.....42

Grafica 07. Pago impuestos en el tiempo establecido en el calendario fiscal .....43

Grafica 08. Opinión paga con agrado los impuestos.....44

Grafica 09. Opinión impuestos se reflejan en inversión social e infraestructura.....45

Grafica 10. Ha recibido visitas de la oficina municipal de impuestos.....46



Grafica 11. Opinión de cultura tributaria.....47

Figura No.01 – Los impuestos en Colombia .....16

Figura: No.02, Fotografía estiquer control fiscal .....50



## Cultura Tributaria y su Incidencia en el Cumplimiento de las Obligaciones

### Tributarias Sector Comercial Zona Histórica de Chía

#### Impact on Tax Culture and its Impact on Tax Compliance Commercial Sector Historic

#### Zone of Chía

#### Resumen

Este documento se enfoca en resolver cuál es el impacto de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de un sector comercial de la zona histórica del municipio de Chía, utilizando investigación tipo mixta, que ofrece comprensión del tema objeto de estudio, al combinar y complementar los datos, tanto de la investigación cualitativa como de la investigación cuantitativa. La técnica utilizada para la recolección de información fue la observación y la encuesta; identificando locales abiertos al público y el tipo de actividad económica que desarrollan, seleccionando una población de 42 locales, muestra calculada 95% de confiabilidad y 5% de margen de error, arrojando muestra de treinta y ocho 38 encuestas a comerciantes, obteniendo resultados de los contribuyentes encuestados con opiniones positivas superiores al 61% en 7 de 7 preguntas realizadas frente a la obligación de pagar impuestos, conocimiento tributario, compromiso de formalización fiscal, existencia control fiscal. Frente al rol del encuestado propietario 61%, rango de edad (31-50 años) 55%, nivel educativo técnico 42%, experiencia en el comercio (6 y 10 años) 42%, datos que sugieren formalización tributaria en los contribuyentes encuestados, control fiscal del ente tributario y un impacto positivo en la cultura tributaria.

**Palabras claves:** Comerciante, contribuyente, cultura tributaria, impuestos, obligación tributaria.



### Abstract

This document focuses on solving what is the impact of tax culture and its incidence on compliance with tax obligations of a commercial sector in the historic area of the municipality of Chía, using mixed-type research, which offers understanding of the subject under study, by combining and complementing data from both qualitative and quantitative research. The technique used for collecting information was observation and survey; identifying premises open to the public and the type of economic activity they develop, selecting a population of 42 premises, a sample calculated 95% reliability and 5% margin of error, yielding a sample of thirty-eight 38 surveys to merchants, obtaining results from the taxpayers surveyed with positive opinions higher than 61% in 7 of 7 questions asked regarding the obligation to pay taxes, tax knowledge, commitment to tax formalization, existence of fiscal control. Regarding the role of the respondent owner 61%, age range (31-50 years) 55%, technical education level 42%, experience in commerce (6 and 10 years) 42%, data that suggest tax formalization in the taxpayers surveyed, fiscal control of the tax entity and a positive impact on the tax culture.

**Keywords:** Merchant, taxpayer, tax culture, taxes, tax obligation.



## Introducción

El propósito de este trabajo es conocer el impacto de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los contribuyentes de un territorio, cultura tributaria entendida como un compromiso personal permanente de cada contribuyente, para que su decisión de aportar se realice dentro de un proceso personal de planeación tributaria, que proporcione beneficios a la sociedad con la inversión de los recursos que paga, generando no solo una cultura tributaria, sino una herramienta que permite fortalecer el sistema de recaudo.

En este estudio se pretende analizar cuál es el impacto de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercial de la zona histórica del municipio de Chía, visualizada en una censo que la Secretaría de Hacienda se encuentra realizando a todos los comerciantes, datos página web Municipio de Chía Cundinamarca (2024), con el fin de consolidar y actualizar toda la información de este importante sector económico, el cual tiene como fin visibilizar el estado de los comerciantes en cuanto a la legalidad, documentación, actividad, entre otras características, de manera que se pueda proyectar la ejecución de estrategias, de forma integral y asertiva, enfocadas hacia quienes hacen parte de este sector.

Este estudio contribuye a fortalecer políticas públicas, que mejoren el recaudo fiscal, necesario para promover el desarrollo social del municipio, consecuente, aportando información valiosa para entender la importancia de la educación basada en una cultura tributaria esto de acuerdo con Montiel et al. (2020).

Este documento busca precisar a través de la revisión de literatura el conocimiento que tiene el comerciante frente a los impuestos y a su vez analizar posibles deficiencias en la formalización del contribuyente respecto de la obligación de tributar e identificar si la ausencia de control afecta el cumplimiento de las obligaciones tributaria.



La aplicación del instrumento de recolección de información permitió tomar una muestra de treinta y ocho 38 encuestas aplicadas al azar al mismo número de comerciantes de locales abiertos al público, obteniendo resultados explicados y graficados en el punto 3.2. del presten estudio, que permiten establecer que los contribuyentes encuestados tienen opiniones positivas frente a la cultura tributaria, sentido de pertenencia que, por su rango de edad, nivel educativo y experiencia en el comercio, permiten intuir una verdadera cultura tributaria, un compromiso fiscal y un compromiso con la sociedad, razones que llevan a percibir que si hay un impacto positivo en la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

El presente estudio está desarrollado en tres 3 capítulos, en el primer capítulo se trabaja la problemática planteadas en relación con la incidencia de la cultura tributaria y su impacto en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, literatura consultada y relacionada con el tema, en el segundo capítulo se documenta y construye con la teoría relacionado con el tema de los impuestos en Colombia, su regulación, los principios del impuesto, los elementos y la clasificación de los mismos y en el tercer capítulo se evidencia el análisis de resultados obtenidos de la encuesta aplicada.

## 1. Marco Referencial

Para establecer el impacto de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercial de la zona histórica del municipio de Chía, se realiza una búsqueda de literatura, en bases de datos como Google Scholar, Science Direct, Scopus, Repositorio de la Corporación Universitaria Minuto de Dios, utilizando las siguientes palabras claves: Contribuyentes, Cultura, Educación, Ética, Principios y Tributaria.

### 1.1 Antecedentes

La cultura tributaria es un término muy leído y escuchado en todas las redes de información, libros, revistas, foros y del cual hay muchos estudiosos que han dedicado espacio a este tema, para entender la importancia de la contribución fiscal en el desarrollo económico y social del país.

Colombia, sus departamentos y municipios no son la excepción en materia de impartir cultura tributaria, cada ente territorial a su manera ha venido generando procesos informativos que buscan interiorizar en el ciudadano la importancia de contribuir con los impuestos que corresponden según su naturaleza. Esto lo hace a través de estudios, normas, leyes, informes de gestión de cada ente territorial, publicidad, donde muestra en que se han utilizado los recursos que pagan los contribuyentes y el impacto que genera en el desarrollo de la comunidad.

La Ley 223 de 1995, en su artículo 157, asignó a la DIAN desarrollar actividades dirigidas a formar y sensibilizar al ciudadano, que contribuya a educar desde edades tempranas, una conciencia tributaria que vaya en beneficio del aporte que cada contribuyente



debe realizar para el sostenimiento del país o región, y para la inversión social que genere prosperidad económica.

Generar una cultura tributaria no solo se puede entender como los valores que desde el núcleo familiar se inculcan en materia de responsabilidad social, sino también a las actividades pedagógicas encaminadas a la educación del ciudadano para que sea un buen contribuyente y que deben ser iniciativas desde la institucionalidad, tanto pública como privada. La cultura tributaria, también está encaminada a los aspectos jurídicos y normativos que tanto el gobierno nacional como los entes territoriales, distritales y municipales imparte en cada una de las reformas tributarias y normas en materia impositiva, permitiendo entender las responsabilidades y/o consecuencias que cada uno de los contribuyentes tienen con su país o región.

Al respecto y según lo expuesto por Villasmil et al. (2024) en lo referente a cultura tributaria, el marco normativo colombiano establece las bases legales y reglamentarias que orientan el comportamiento de los ciudadanos y las empresas en materia fiscal.

Hoy con el auge de la tecnología, todos los ciudadanos, sean o no contribuyentes de algún impuesto a nivel nacional o regional, tienen acceso al Estatuto Tributario correspondiente y/o a la normatividad que en materia tributaria, disposiciones y lineamientos expide el Congreso de la República, las asambleas departamentales, los Consejos Municipales y los entes como la DIAN o las oficinas de impuestos de cada territorio que imparte lineamientos, donde establecen un marco reglamentario que estipula las obligaciones y deberes que como ciudadanos y contribuyentes tenemos frente a la administración de impuestos. Por tanto, no se podría endilgar un desconocimiento de la norma para no cumplir con las obligaciones correspondientes.

Si bien, se puede inferir que por el pasar del tiempo Colombia ha venido construyendo una cultura tributaria. No ha tenido una política pública de educación permanente que parta desde temprana edad, sino que parte de la penalización o incentivos, tal como sucede en cada una de las reformas, en la que se incluyen artículos dedicados al tema sancionatorio y/o a crear incentivos para evitar la evasión y que tienen como fin impartir cultura tributaria.

A las personas se les debe enseñar desde pequeños, la cultura tributaria, como la responsabilidad que se tiene frente a la sociedad y que esta tiene un costo para poder gozar de los bienes colectivos que se cubre con el pago de los impuestos que paga cada individuo, tal y como lo indica Montiel et al. (2020):

## 1.2 Marco Teórico

El propósito de este trabajo es conocer la importancia de la cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de un territorio, en especial de la zona histórica de Chía Cundinamarca Colombia, determinado en primer lugar, si las personas conocen los diferentes tipos de impuestos, tasas o contribuciones que se deben aportar, no solo a nivel municipal, también departamental y nacional, en segundo lugar, el grado de educación, compromiso y responsabilidad ante el ente fiscal.

Por último, hacer énfasis en la cultura tributaria como una herramienta en la educación tributaria, que proporciona beneficios a corto, mediano y largo plazo en la sociedad, que permite fortalecer el sistema de recaudo. Sin embargo, es el contribuyente, quien debe tener el compromiso de aportar y no esperar que las obligaciones las cumplan las personas de mayores ingresos, nivel de educación o las personas jurídicas, que son quienes más aportan a los impuestos, ya sea porque las ley les han impuesto mayor control impositivo ante la evasión o elusión o por el compromiso personal y social que tienen consigo mismo,



y cumplir se vuelva realmente una cultura tributaria no solo estableciendo un buen proceso de planeación tributaria, sino cumpliendo con el recaudo, generación y pago de los impuestos que según sus ingresos, actividad y responsabilidad les corresponda tributar. Esto de acuerdo con lo expresado por Zuluaga et al. (2021):

En Colombia la cultura tributaria no ha alcanzado el punto de equilibrio que se requiere para el progreso de la sociedad, como resultado de las deficiencias económicas y sociales del estado, dentro de la cultura popular colombiana la palabra impuesto está asociada a un pago poco productivo o nulo (p 101)

1.2.1 Los Impuestos en Colombia

Figura No. 01 Impuestos en Colombia 2025

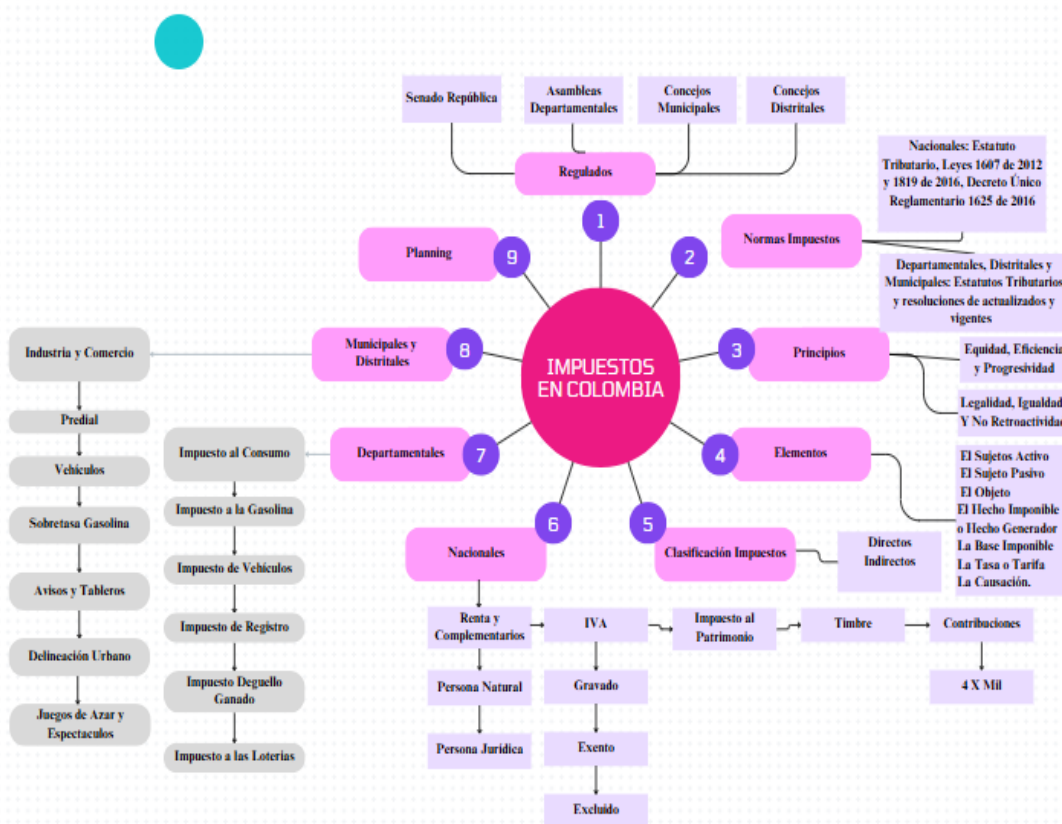


Figura No. 01 Diseño propio elaborado en canva



Los impuestos han sido definidos como una obligación fiscal pagada en dinero por el contribuyente, sin derecho a ninguna contraprestación, destinada y como lo establece la Constitución Política de Colombia artículo 95, numeral: “9. contribuir al financiamiento de los gastos e inversiones del Estado dentro de conceptos de justicia y equidad” (p 94).

Los impuestos y como lo indica Legis (2019):

- Tiene una vocación general, esto es, se cobran sin distinción a todo ciudadano que realice el hecho generador
- No guardan una relación directa e inmediata con un beneficio específico derivado para el contribuyente
- Se puede disponer de dichos recursos cuando ingresan a las arcas del Estado
- Su pago no es opcional ni discrecional. Se puede forzar su cumplimiento a través de la jurisdicción coactiva
- La capacidad económica del contribuyente es un principio de justicia y equidad que debe reflejarse implícitamente en la ley que lo crea, sin que pierda su vocación de carácter general.

### ***1.2.2 Regulación de los impuestos***

En Colombia los impuestos son regulados, si son del ámbito nacional por el Congreso, si son del ámbito regional por las Asambleas Departamentales y si son del ámbito Distrital o Municipal por el Concejo respectivo. Así lo establece en el artículo 335 de la Constitución Política de Colombia.

Actualmente en Colombia, y de manera general los impuestos vigentes están establecidos y regulados en el Estatuto Tributario 2024, las leyes 1607 de 2012 y 1819 de



2016, el decreto único reglamentario 1625 de 2016 y los estatutos tributarios establecidos y vigentes por cada uno de los distritos y municipios.

### ***1.2.3 Principios del Impuesto***

El sistema tributario en Colombia ha venido evolucionado al punto que está establecido en la Constitución Política de Colombia, artículo 363, que, para impartir una ley o norma relacionado con impuestos, el Congreso de la República debe contemplar los principios de equidad, eficiencia y progresividad.

El principio de equidad significa que debe haber igualdad para todos los contribuyentes frente a la norma.

El principio de eficiencia significa mayor nivel de recaudo tributario a menor costo para el Gobierno.

El principio de progresividad significa que, a mayor capacidad económica del contribuyente, mayor proporción en tributación.

Así mismo, existen otros principios que se mencionan en la misma constitución. Como son los principios de legalidad, igualdad, no retroactividad.

Frente al principio de Legalidad, se necesita la expedición de una ley para que el impuesto exista, tal como lo consagra el artículo 338 de la CPC.

La jurisprudencia indica que las leyes, ordenanzas y acuerdos deben fijar, directamente, los sujetos activos y pasivos, los hechos y las bases gravables, y las tarifas de los impuestos, lo que en la hermenéutica jurídica se llama principio de legalidad.

**Principio de Igualdad:** Tiene como base que todos los sujetos que se encuentren en la misma situación económica paguen sus impuestos según sus capacidades, es decir que no se impongan cargas tributarias excesivas.

**Principio de no retroactividad,** la ley estipula que un impuesto no puede ser retroactivo, que se debe implementar y cobrar a partir de la expedición de la norma.

### 1.2.4 Elementos del Impuesto

En Colombia la imposición de los tributos ha generado una mayor conciencia en soportar jurídicamente con principios y elementos constitucionales, contribuyendo a que las cada día las cargas impositivas sean más equilibradas y justas y que el tributo creado carezca de algún vicio de constitucionalidad. Es así, como el Congreso de la República cuando crea un determinado impuesto, debe fijar los diferentes elementos sustanciales de la obligación que garantice su legalidad.

Así las cosas, los elementos sustanciales de la obligación tributaria se encuentran; los sujetos, el objeto, el hecho imponible o hecho generado, la base imponible, la tasa o tarifa y también la causación.

Así las cosas, los elementos sustanciales del impuesto son:

**Sujeto activo del impuesto:** Es la entidad que tiene la facultad para imponer el impuesto, ya sea el Congreso de la República, las asambleas departamentales o los concejos distritales o municipales, tal como lo reza el artículo 338 de la constitución política.

**Sujeto pasivo del impuesto:** Es el contribuyente que soporta la carga del impuesto y es quien debe pagarlo.

**Hecho generador del impuesto:** Se puede decir que es a través de la norma mediante la cual se genera el tributo y donde se estipula el elemento principal del impuesto, porque de su imposición se genera la obligación para el contribuyente de pagarlo.

**Tarifa del impuesto:** Es el indicador o tabla de valores que determinan el cobro correspondiente a un determinado impuesto.

### 1.2.5 Clasificación de los Impuestos

Los impuestos en Colombia se clasifican en primer lugar en impuestos directos, que corresponde a los impuestos que se aplican a la propiedad o a la renta de los contribuyentes. Es decir, por tener o poseer bienes. Son ejemplos de estos; el impuesto a la renta y el impuesto

predial. En segundo lugar, en impuestos indirectos que corresponden a los impuestos que se aplican a las actividades económicas. Aquí el impuesto se genera es por hacer y no por tener como en el caso de los impuestos directos. Un claro ejemplo de impuesto indirecto es el Impuesto al Valor Agregado IVA.

Al respecto y según información consultada en sitio web, respecto de la clasificación de los impuestos (Gerencie.com, 2022):

El impuesto directo, recae directamente sobre la persona que realiza el hecho generador que causa el impuesto.

En los impuestos directos, el sujeto económico es el mismo sujeto responsable de la obligación tributaria.

El impuesto indirecto recae sobre una persona distinta al responsable del mismo, caso típico del IVA, donde el sujeto económico es el comprador o consumidor final, quien lo paga efectivamente, y el responsable es el comerciante, quien debe recaudarlo y declararlo a la Dian.

### 1.3 Formalización del Contribuyente

La formalización de los contribuyentes es un paso esencial para consolidar la actividad económica dentro de los parámetros legales establecidos. Este proceso no solo regula el cumplimiento fiscal, sino que también abre puertas a beneficios y oportunidades que solo están disponibles para quienes operan de manera formal. Sin embargo, aún existen barreras y mitos alrededor de este tema. En este escrito, analizaremos la importancia de la formalización, los elementos legales asociados y las implicaciones de no cumplir con estas disposiciones.

La formalización implica el registro de las actividades económicas ante las entidades gubernamentales correspondientes, como la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN) en Colombia. Este proceso incluye:

- Inscripción en el Registro Único Tributario (RUT): Documento que identifica a la

persona natural o jurídica como contribuyente, definiendo sus responsabilidades fiscales DIAN (2021).

El RUT es obligatorio para cualquier persona o entidad que realice actividades gravadas con impuestos, mientras que el registro mercantil se aplica a quienes desarrollen actividades comerciales organizadas, según el Código de Comercio colombiano (Art. 19).

- Registro en la Cámara de Comercio: Aplica para comerciantes y empresas que deseen operar formalmente, lo que les otorga reconocimiento legal.

Finalmente, la formalización no solo es una obligación legal, sino también una oportunidad para los comerciantes de crecer y operar de manera sostenible. Aunque el proceso puede parecer complejo al principio, los beneficios superan ampliamente las barreras iniciales.

Si aún dudas en formalizar tu negocio, considera esto: operar en la informalidad puede parecer conveniente a corto plazo, pero limita tus oportunidades de desarrollo y te expone a sanciones legales. Por el contrario, la formalidad te abre puertas y garantiza un futuro más estable.

### ***1.3.1 Beneficios de la Formalización Tributaria***

Formalizarse ofrece una serie de ventajas que facilitan el crecimiento y sostenibilidad de un negocio:

1. Acceso a créditos y financiamiento: Las entidades financieras suelen exigir el RUT y el registro mercantil como requisitos para otorgar préstamos o líneas de crédito.

2. Participación en licitaciones y contratos: Solo las empresas formalizadas pueden trabajar con el sector público o con grandes empresas privadas.

3. Protección legal: Un negocio formal está amparado por el sistema legal, lo que lo protege ante posibles conflictos o irregularidades.

Por ejemplo, en el caso de Juan, un comerciante de Chía que decidió formalizarse, este cambio le permitió acceder a un crédito bancario que utilizó para modernizar su negocio, aumentando sus ingresos en un 40 % en un año.

### ***1.3.2 Razones no Formalización de Algunos Comerciantes***

Pese a los beneficios, muchos comerciantes eligen operar en la informalidad.

Algunas razones comunes incluyen:

- Percepción de costos elevados: Aunque el proceso de registro tiene costos iniciales, estos suelen ser menores comparados con los beneficios a largo plazo.
- Miedo a la fiscalización: Muchos temen estar bajo vigilancia constante de la DIAN, sin considerar que la fiscalización se centra más en grandes evasores.
- Falta de conocimiento: En zonas rurales, el desconocimiento de los procesos y beneficios de la formalización es una barrera importante.

En otros países, como Perú, se han implementado estrategias educativas para informar a los pequeños comerciantes sobre la importancia de formalizarse, lo que ha resultado en un aumento significativo de contribuyentes inscritos (SUNAT, 2019)

### ***1.3.3 Implicaciones legales de no formalizarse***

La informalidad tiene consecuencias legales graves, tanto para personas naturales como jurídicas:

1. Multas y sanciones económicas: Según el Estatuto Tributario colombiano (Art. 658-3), la no inscripción en el RUT puede generar multas equivalentes al 5 % de los ingresos brutos obtenidos sin registro.
2. Cierre de establecimientos: La DIAN puede ordenar el cierre de un negocio que opere sin el cumplimiento de sus obligaciones tributarias (Art. 657).
3. Imposibilidad de crecer legalmente: Sin RUT ni registro mercantil, un negocio no puede acceder a contratos formales ni programas de apoyo gubernamental.



### 1.3.4 Modelos de Formalización en Otros Países

En México, el SAT implementó el Régimen de Incorporación Fiscal (RIF), que ofrece tasas impositivas reducidas para pequeños negocios durante sus primeros años de operación SAT (2020). Este modelo ha incentivado la formalización al hacer el proceso más accesible.

Colombia tiene programas similares, como el Régimen Simple de Tributación, que reduce las cargas tributarias y facilita el cumplimiento de las obligaciones fiscales. Sin embargo, estos beneficios no siempre son bien comunicados, lo que limita su alcance.

### 1.3.5 Promover la Formalización para Aumentar la Formalización

Fortalecer la educación tributaria: Campañas que expliquen los beneficios y procesos de formalización de manera clara y accesible.

Reducir costos iniciales: Ofrecer incentivos fiscales para los primeros años de operación, como ocurre en Perú y México.

Facilitar los trámites: Digitalizar procesos y simplificar requisitos para reducir barreras administrativas.

## 1.4 Fiscalización tributaria

Según Piza, (2020), Es la actividad administrativa que tiene por objeto el examen de las declaraciones y autoliquidaciones de los obligados tributarios, así como la investigación de lo que puedan haber ocultado, lo que no hayan declarado o falseado en su declaración. Actuaciones que han de sustanciarse en el procedimiento que se abra contra el sujeto obligado a autoliquidar el impuesto, Tal función se desarrolla mediante las potestades de la fiscalización que enumera el artículo 684 del E.T., las cuales pueden agruparse en los conceptos de comprobación e investigación; se comprueba lo declarado y se investiga lo no declarado. Si fuere el caso deberá continuar el procedimiento mediante la regularización de la situación tributaria del obligado con la expedición de los actos administrativo-preparatorios,



requerimientos aplazamientos, inspecciones que son necesarios para la expedición de las liquidaciones oficiales.

De acuerdo con lo anterior, y como lo expresa Robles ( 2020) “ la fiscalización es el procesos a traves del cual se vigila el cumplimiento del pago de las obligaciones tributarias, por parte de impuestos “(p7). En Colombia, existe mucho empleo informal que deja en evidencia que no se cumple con obligaciones tributarias y a su vez los entes regulatorios no estan ejerciendo control sobre algunos sectores.

La fiscalización es un conjunto de etapas implementadas por la autoridad tributaria con el fin de recolectar pruebas , valorarlas y obtener resultados , para establecer si una personal natural cumple o no, con sus obligaciones tributarias formales y sustanciales (Latorre, 2021).

La expresión fiscalización de los tributos son las actividades que el ordenamiento le permite realizar a esa administración para controlar las normas tributarias efectuadas por los obligados (Queralt, 2004).

- La transformación digital en la DIAN y la implementación de la factura electrónica han llevado a un plan masivo de fiscalización, lo que requiere que los contribuyentes sean capaces de gestionar y rastrear eficientemente sus facturas electrónicas.
- Dicha fiscalización se basa en un análisis comparativo de las facturas electrónicas recibidas y los acuses de recibo emitidos, y busca asegurar la procedencia de los impuestos descontables en el IVA y las deducciones en el impuesto sobre la renta.
- Para atender adecuadamente los requerimientos de la DIAN y mitigar potenciales riesgos fiscales, es crucial contar con herramientas tecnológicas que faciliten la identificación y trazabilidad de las facturas, especialmente cuando se considera el corto plazo dado para dar respuesta a estos requerimientos.



La función de la fiscalización es verificar los hechos y lo siguiente comprobar los valores declarados. La actividad probatoria en el procedimiento tributario esta mediada por el entendimiento de su naturaleza, y por tanto, no es técnicamente una prueba como lo que en verdad ocurre en proceso judicial. (Barnuevo, 2021)

#### ***1.4.1 Información exógena o en medios magnéticos***

Este reporte debe ser presentado por las personas que en el 2022 o 2023 tuvieron ingresos brutos al menos 500 millones de pesos y que, además, percibieron en 2023 ingresos de al menos 100 millones de pesos por de rentas de capital y/o laborales en los términos de la ley tributaria.

Ambas condiciones deberían cumplirse para concluir que la persona debe reportar esta información. Adicional, para determinar si se cumple la primera condición de los 500 millones de pesos, deben incluirse eventuales ventas de bienes. Tal el ejemplo de las personas que hayan vendido un inmueble; el precio de ventas ( no la utilidad obtenida en esa venta) debe sumarse a los otros ingresos del año, a fin de confirmar o descartar que se haya cumplido esta condición.

#### ***1.4.2 Certificaciones tributarias***

Así que inicia el proceso de reunir los documentos y certificados que permiten a las personas determinar cuáles son cuáles son las obligaciones que tendrán que cumplir en lo que resta del año.

#### ***1.4.3 Normatividad tributaria vigente para el Municipio de Chía***

Es el acuerdo municipal 107 de 2016 “ por medio de cual expide el estatuto de rentas del municipio de Chía y se dictan otras disposiciones” modificado por los acuerdos municipales 182 de 2020 y 208 de 2022, y el Decreto Municipal 069 de 2016 el cual incorpora el procedimiento tributario.

#### ***1.4.4 Calendario tributario***

El calendario tributario del municipio de Chía para cada vigencia se establece anualmente por medio de acto administrativo, para la vigencia 2024 está contenido en la Resolución Municipal 5389 de 2023 modificada por la Resolución Municipal 5389 de 2023 y modificada por la Resolución Municipal 0022 de 09 de enero de 2024.

#### ***1.4.5 Principales impuestos que existen en Chía***

Impuesto predial: Enuncia el artículo 47 del acuerdo 107 de 2016 que el impuesto predial unificado es un tributo municipal directo y real, cuyo objeto imponible es el patrimonio inmobiliario.

#### ***1.4.6 Causación y Periodo Gravable***

El impuesto de industria y comercio se causa con una periodicidad anual comenzará a causarse sobre la fecha de iniciación de las actividades objeto del gravamen, dado que el pago de este impuesto se hace a través del formulario del impuesto de industria y comercio su periodicidad es anual.

#### ***1.4.7 Anticipo de impuestos de industria y comercio***

El artículo 113 del acuerdo 07 de 2016 establece el anticipo de impuesto de industria y comercio, una suma equivalente al cuarenta por ciento del monto de impuesto de industria y comercio.

#### ***1.4.8 Declaración de retenciones***

Los agentes retenedores del impuesto de industria y comercio tienen la obligación de presentar y cancelar la declaración bimestral de la retención efectuada, dentro de los 10 días hábiles siguientes al respectivo vencimiento del respectivo bimestre que declara, en las entidades financieras con las cuales el municipio tenga convenio sobre el particular.

#### ***1.4.9 Medios Magnéticos***

La normatividad vigente y aplicable para la presentación de medios magnéticos o información exógena en el municipio de Chía se encuentra establecida en los artículos 165 a 169 del acuerdo 107 de 2016, mediante la resolución No.0146 de 2023, el municipio reglamento el funcionamiento y plazos para presentar la información requerida a través de medios magnéticos y el procedimiento para cargar la información exógena en el municipio de Chía.

#### ***1.4.10 Presentación obligatoria de la declaración en ceros del impuesto de industria de comercio, retención y auto retención a título de ICA***

El artículo segundo del acuerdo 208 de 2022, por medio del cual se adiciona el párrafo segundo el artículo 111 del acuerdo 107 de 2016, en relación con la presentación en ceros de declaraciones del impuesto de industria y comercio.

Declaración que no tenga valor a cancelar o su valor se determine como saldo a favor, deberá ser presentada dentro de los términos establecidos en el presente artículo, de lo contrario, su presentación se tomará como extemporánea y se aplicarán las sanciones respectivas.

#### ***1.4.11 Anexos con la declaración de impuesto de industria y comercio***

De conformidad con lo establecido en el artículo 155 del Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo 107 de 2016), los contribuyentes del Impuesto de industria y comercio que hayan sido sujetos de retención podrán descontar en su declaración anual estos valores, en el periodo gravable en que se efectuó la retención. No obstante, para tal efecto deberá anexar a su declaración privada las certificaciones anuales expedidas por el agente retenedor.



#### 1.4.12 Requisitos para declarar persona natural

Está obligado a presentar la Declaración de Renta para personas naturales residentes por el año gravable 2020 si cumpliste con alguna de las siguientes condiciones:

- Tener un patrimonio bruto superior a 4500 UVT (\$160.232.000) a 31 de diciembre de 2020.
- Haber obtenido ingresos brutos iguales o superiores a 1400 UVT (\$49.850.000) durante el año 2020.
- Haber realizado consumos mediante tarjeta de crédito superiores a 1400 UVT (\$49.850.000) durante el año 2020.
- Haber realizado compras y consumos totales superiores a mil cuatrocientas 1400 UVT (\$49.850.000) durante el año 2020.
- Haber realizado consignaciones bancarias, depósitos o inversiones financieras por valor total acumulado superior a mil cuatrocientas 1400 UVT (\$49.850.000) durante el año 2020.
- Ser responsable del IVA al cierre del año gravable 2020.



## 2. Metodología

### 2.1 Tipo de Investigación

Para desarrollar este estudio de investigación, y de acuerdo con Sampieri (2018), hemos seleccionado una investigación de tipo mixta, por cuanto ofrece una mayor comprensión de tema objeto de estudio al combinar y complementar los datos, tanto de la investigación cualitativa como de la investigación cuantitativa, en donde cualitativamente tendremos un enfoque exploratorio y descriptivo, relacionado con el tema de la cultura tributaria a nivel general y específicamente en la población de la zona histórica de Chía, que desarrollaremos con revisión de literatura, estudios realizados del tema y algunas entrevistas.

Este estudio también comprende un enfoque cuantitativo en el sentido que vamos a desarrollar unas encuestas semiestructuras para cuantificar la percepción de las personas frente al tema impositivo de la población objeto de estudio antes indicada. Como también algunos datos importantes relacionados con impuestos.

### 2.2 Enfoque de la Investigación

Teniendo en cuenta que hemos definido un tipo de investigación mixta y una de sus principales características de este tipo de investigación es el enfoque triangular, en el presente estudio vamos a implementar esta característica, por cuanto permite utilizar muchas fuentes de información que posibilitan enriquecer el estudio para obtener datos precisos frente al impacto de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en el sector comercial de la zona histórica del municipio de Chía.

De acuerdo con (Aguilar Gavira, 2015), el enfoque triangular permite procesar los datos recogidos en el transcurso de la investigación de diferentes fuentes de información, como fechas, lugares y sujetos objeto de estudio, corroborarlos y obtener los resultados de la investigación.

### 2.3 Alcance de la Investigación

Para el presente estudio de investigación y teniendo en cuenta el tema tributario escogido, la modalidad a distancia de los participantes; estudiantes de especialización en Gerencia Tributaria, el tiempo y los recursos que son limitados, más el objetivo general y los objetivos específicos seleccionados, los tipos de alcance de la investigación que más se ajusta, son el exploratorio y el Descriptivo, por cuanto y según Galarza (2020), este proceso investigativo buscar encontrar una solución o explicación al tema objeto de estudio que contribuyan a generar mayores ideas respecto del tema.

El alcance de investigación exploratorio, permiten entender el tema de la cultura tributaria desde el punto de vista de la revisión de literatura y otros estudios realizados en acerca de ese mismo tema, Así como la realización de entrevistas y encuestas generan ideas más concretas que permiten afianzar el tema de investigación.

Frente al alcance investigativo descriptivo y con el resultado de las entrevistas y encuestas, permiten describir y medir el comportamiento de los contribuyentes objeto de estudio y su impacto en la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias.

### 2.4 Método de Investigación

En el desarrollo de este estudio de investigación y con el fin de construir un conocimiento valido en el tema de la cultura tributaria, su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de la población objeto de estudio utilizaremos el método de estudio deductivo, por cuanto es analítico, lógico, crítico y reflexivo, esto de acuerdo con (Espinoza, 2023), porque permite construir conocimiento al obtener datos importantes de la percepción partiendo de una termino general como es la cultura tributaria, su percepción de la misma, para obtener datos relacionados con el impacto que dicha cultura tiene en los

contribuyentes, es decir partimos de una premisa general para obtener datos particulares o puntuales en el aspecto tributario, generando un aporte al conocimiento.

## 2.5 Técnica de Recolección de Información

En el desarrollo del presente estudio, realizaremos la recolección de información utilizando los siguientes tipos de recolección de información:

### 2.5.1 Observación Directa

Se realizó un ejercicio de observación en la zona histórica que comprendió una manzana completa del municipio objeto de la investigación, tendiente a identificar los locales abiertos al público y que tipo de comercio desarrollan (Comercio, industrial, servicios). Esto contrarrestado con la fuente de la información Junta de Acción Comunal del sector que calcula en 391 comerciantes, población objeto de estudio, la cual se depuró de esta manera se obtuvo la muestra de 38 comerciantes objeto de encuesta.

### 2.5.2 Encuestas

Realizar una encuesta con preguntas semiestructuras, dicotómicas, muy cerradas, que permitan tener una precisión en las respuestas y por ende en la información.

Para desarrollar este proceso se diseñó el siguiente formato indicado como tabla No.01.

Para lo cual se solicitó al encuestado el diligenciamiento de la encuesta en la cual se incluyó la siguiente nota con la acotación de la ley 1581 de 2012 de protección de datos:

*“El encuestado al diligenciar la presente encuesta autoriza utilizar la información recogida con fines estadísticos y/o académicos en proyecto de investigación denominado: “Impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la zona comercial histórica de Chía”, adelantado por los estudiantes José Roberto Uribe Henao y Lina Marcela Fernández Narváez - Universidad Minuto de Dios. Dicha información no contiene nombres, identificaciones, direcciones y datos*



personales, comerciales, tributarios o financieros de los encuestados, que

comprometan su intimidad. Como tampoco dicha información reposará en bases de datos. Los datos suministrados en la presente encuesta se encuentran protegidos por la ley 1581 de 2012.

*Aceptación del encuestado”*

**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**  
Especialización en Gestión Tributaria  
Encuesta Impacto Cultura Tributaria Centro Historico Chía Cundinamarca

Apreciado comerciante, la siguiente encuesta tiene como proposito realizar un estudio para medir el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la zona comercial historica Chía. Favor marcar con X en cada recuadro con lapicero de tinta negra. Agradecemos su valiosa colaboración.

**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO**

ROL DEL ENCUESTADO	Propietario <input type="checkbox"/>	Administrador <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>
RANGO EDAD	Menor 30 años <input type="checkbox"/>	Entre 31 y 50 años <input type="checkbox"/>	Mayor 50 años <input type="checkbox"/>
NIVEL EDUCATIVO	Bachiller <input type="checkbox"/>	Técnico <input type="checkbox"/>	Profesional <input type="checkbox"/>
HACE CUANTO AÑOS EJERCE ACTIVIDAD COMERCIAL	Menos 5 años <input type="checkbox"/>	Entre 6 y 10 años <input type="checkbox"/>	Mas 10 años <input type="checkbox"/>

**II. PREGUNTAS AL ENCUESTADO**

CONOCE EL CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONOCE CUALES SON LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDE PAGAR POR SU ACTIVIDAD ECONOMICA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
LOGRA PAGAR LOS IMPUESTOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PAGA CON AGRADO LOS IMPUESTOS ?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONSIDERA QUE LOS IMPUESTOS QUE PAGA SE REFLEJAN EN INVERSIÓN SOCIAL E INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
HA RECIBIDO VISITAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE IMPUESTOS?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONSIDERA QUE TIENE CULTURA TRIBUTARIA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**III. INFORMACIÓN IMPORTANTE - LEY PROTECCIÓN DE DATOS**

El encuestado al diligenciar la presente encuesta autoriza utilizar la información recogida con fines estadísticos y/o académicos en proyecto de investigación denominado: "Impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la zona comercial histórica de Chía", adelantado por los estudiantes José Roberto Uribe Henao y Lina Marcela Fernández Narváez - Universidad Minuto de Dios. Dicha información no contiene nombres, identificaciones, direcciones y datos personales, comerciales, tributarios o financieros de los encuestados, que comprometan su intimidad. Como tampoco dicha información reposará en bases de datos. Los datos suministrados en la presente encuesta se encuentran protegidos por la ley 1581 de 2012.

Aceptación del encuestado  SI

**Tabla No.01 Formato de Encuesta**, corresponde a un diseño propio con el fin de obtener la información necesaria para el presente estudio.

Este instrumento está diseñado para lograr dar respuesta al tema de investigación, al aplicarlos a la población objeto de estudio, con los cuales se pretende obtener información del nivel de estudio, conocimiento tributario, percepción de la importancia de tributar y su efecto en el desarrollo del territorio.

A su vez y de acuerdo con (Sánchez, Fernández, & Díaz, 2021), las técnicas de recolección de datos comprenden procedimientos y actividades que permiten obtener los datos para responder la pregunta de investigación.

## 2.6 Población y Muestra

La población para el desarrollo del presente estudio de investigación está centrada en las personas naturales o jurídicas que ejerzan su actividad económica en un local abierto al público, ubicados en la zona histórica del municipio de Chía. Al respecto, el municipio de Chía cuenta con una población urbana de 135.041 habitantes, 7.657 empresas; 6.834 empresas corresponden a microempresas; 617 a pequeñas empresas; 145 a mediana empresa, 61 a gran empresa y aproximadamente 13.000 establecimientos de comercio.

Así mismo la muestra fue tomada producto de la observación contrarrestado con la fuente de la información Junta de Acción Comunal del sector que calcula en 391 comerciantes, población objeto de estudio, la cual en la observación se estableció que la población objeto de estudio correspondiente al sector era de 42 locales, obteniéndose una muestra de 38 comerciantes objeto de encuesta.

De esta población se obtuvo una muestra con un 95% de confiabilidad y 5% de margen de error.

El método de muestreo que utilizaremos para este estudio será el no probabilístico, por cuanto no todos los miembros de la población objeto de estudio podrán ser seleccionados,



aunado a que algunos miembros de esa población pueden mostrar reticencia a contestar la encuestas, ya sea porque son personas jurídicas que no tienen representación jurídica y/o poder de decisión de constar la encuesta de una manera libre y espontanea o al ser personas naturales se abstienen de participar y contestar a la encuesta, situación que lleva a optar por realizar un método no probabilístico por conveniencia, por cuanto seleccionaríamos a los individuos objeto de la muestra que estén más disponibles y receptivos a participar en el estudio.

Así las cosas, el cálculo del tamaño de la muestra, obtenida en una calculadora en página web (Asesoría Económica y Marketing, 2009), es de 38 sujetos objeto de estudio.

**Margen: 5%**  
**Nivel de confianza: 95%**  
**Poblacion: 42**

**Tamaño de muestra: 38**

#### **Ecuacion Estadística para Proporciones poblacionales**

n= Tamaño de la muestra

Z= Nivel de confianza deseado

p= Proporción de la población con la característica deseada (éxito)

q= Proporción de la población sin la característica deseada (fracaso)

e= Nivel de error dispuesto a cometer

N= Tamaño de la población

$$n = \frac{z^2(p \cdot q)}{e^2 + \frac{z^2(p \cdot q)}{N}}$$



### 3. Resultados

Para obtener los resultados que a continuación se detallan, se diseñó en Excel un formato de encuesta de preguntas semiestructuras, cerradas, que permitieron obtener respuestas precisas, el cual fue solicitado su diligenciamiento persona por persona a la población objeto de estudio.

Dicho proceso tardó alrededor de 10 días, por cuanto se debió hablar con cada persona, explicarle los motivos del estudio, aunado a la reticencia de estos para su diligenciamiento, se visitaron 83 personas, hasta obtener un diligenciamiento de 38 encuestas que corresponde al tamaño de la muestra calculada.

#### 3.1. Resultados de la Encuesta

Tabulada los formatos de encuesta diligenciados por 38 encuestados, que corresponden al sector comercial del centro histórico de Chía Cundinamarca, se obtuvo la tabla, indicada como No.02, de la cual se desprenden los resultados que se detallan a continuación en graficas tipo torta y columnas:



**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**  
 Especialización en Gestión Tributaria  
 Tabulación de Encuesta Impacto Cultura Tributaria Centro Historico Chía Cundinamarca

Se realizaron treinta y ocho encuestas físicas, que corresponden al tamaño de la muestra, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5%

**I. TABULACIÓN DE DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO**

RESPUESTA A:	CANTIDAD	%	RESPUESTA A:	CANTIDAD	%	RESPUESTA A:	CANTIDAD	%	TOTAL	%	
ROL DEL ENCUESTADO	Propietario	23	61%	Administrador	10	26%	Empleado	5	13%	38	100%
RANGO EDAD	Menor 30 años	5	13%	Entre 31 y 50 años	21	55%	Mayor 50 años	12	32%	38	100%
NIVEL EDUCATIVO	Bachiller	13	34%	Técnico	16	42%	Profesional	9	24%	38	100%
HACE CUANTO AÑOS EJERCE ACTIVIDAD COMERCIAL	Menos 5 años	9	24%	Entre 6 y 10 años	16	42%	Mas 10 años	13	34%	38	100%

**II. TABULACIÓN DE PREGUNTAS AL ENCUESTADO**

RESPUESTA A:	RESPUESTA AL SI	CANTIDAD	%	RESPUESTA AL NO	CANTIDAD	%	TOTAL	%
CONOCE EL CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL?	SI	28	74%	NO	10	26%	38	100%
CONOCE CUALES SON LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDE PAGAR POR SU ACTIVIDAD ECONOMICA?	SI	36	95%	NO	2	5%	38	100%
LOGRA PAGAR LOS IMPUESTOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO?	SI	34	89%	NO	4	11%	38	100%
PAGA CON AGRADO LOS IMPUESTOS ?	SI	26	68%	NO	12	32%	38	100%
CONSIDERA QUE LOS IMPUESTOS QUE PAGA SE REFLEJAN EN INVERSIÓN SOCIAL E INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO?	SI	23	61%	NO	15	39%	38	100%
HA RECIBIDO VISITAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE IMPUESTOS?	SI	35	92%	NO	3	8%	38	100%
CONSIDERA QUE TIENE CULTURA TRIBUTARIA?	SI	36	95%	NO	2	5%	38	100%

Tabla No. 02 – Diseño propio para tabular y obtener los resultados de cada una de las 38 encuestas, que a continuación se muestran en tablas y graficas.



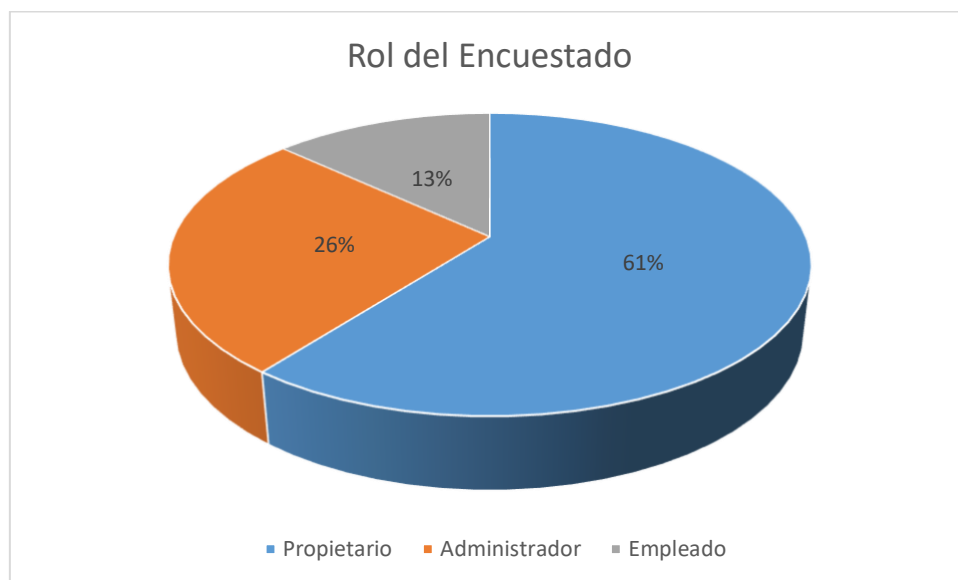
**Rol del encuestado**

**Tabla No.03**

Rol del encuestado	Cantidad	%
Propietario	23	61%
Administrador	10	26%
Empleado	5	13%
TOTAL	38	100%

Fuente propia tomada de la tabla 02 Tabulación 38 encuestas

**Grafica No.01**



Para este estudio se consideró importante conocer el rol del encuestado, con el fin de entender la apropiación que tiene el comerciante frente al pago de impuestos, obteniendo que el 61% de los encuestados fungen como propietarios, lo que lleva a inferir asumen con responsabilidad el pago de impuestos.



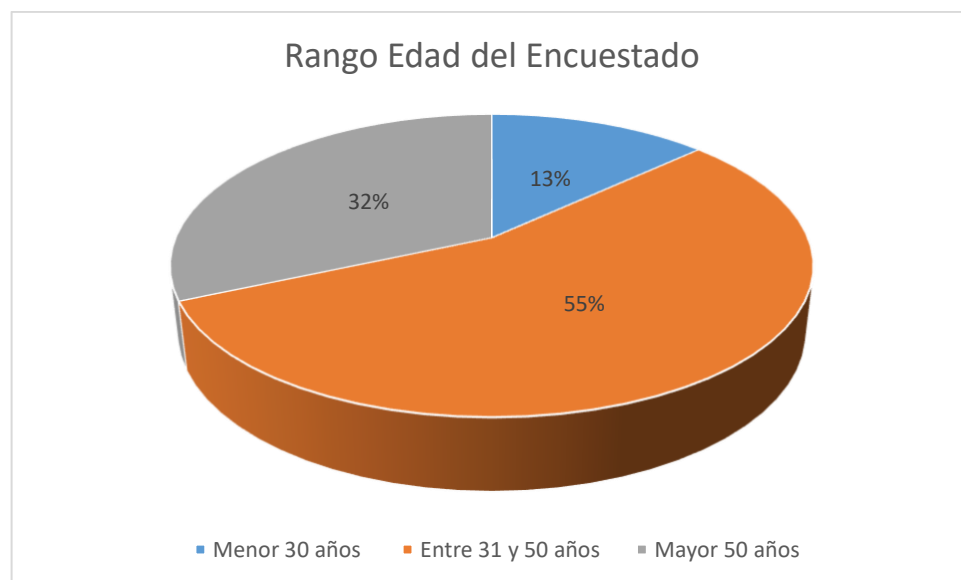
**Rango de edad del encuestado**

**Tabla No.04**

Rango edad del encuestado	cantidad	%
Menor 30 años	5	13%
Entre 31 y 50 años	21	55%
Mayor 50 años	12	32%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 Tabulación 38 encuestas

**Grafica No.02**



Se consideró importante conocer la edad del encuestado, con el fin de saber un rango de edad donde la cultura tributaria puede estar más arraigada, encontrando que el 55% de los encuestados se encuentran entre los 31 y 50 años, podrían estar más dispuestos o entienden mejor la importancia de tener una cultura tributaria.



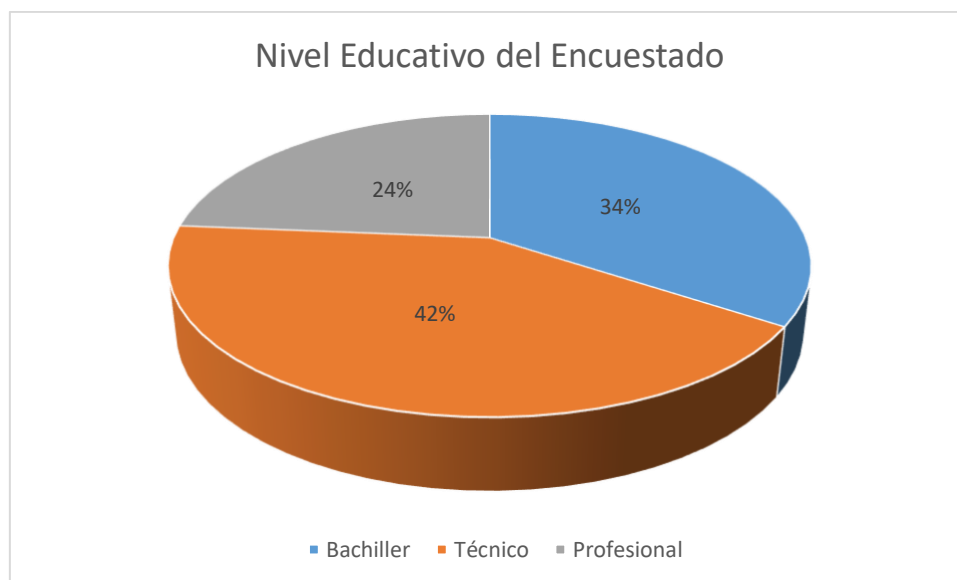
**Nivel educativo del encuestado**

**Tabla No.05**

Nivel educativo del encuestado	Cantidad	%
Bachiller	13	34%
Técnico	16	42%
Profesional	9	24%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 Tabulación 38 encuestas

**Grafica No.03**



Para este estudio se consideró importante conocer el nivel educativo del encuestado, con el fin de entender la importancia de la educación en el comerciante y su responsabilidad frente al pago de impuestos, obteniendo que el 42% de los encuestados tienen un nivel técnico de educación, frente a un 34% con un nivel de educación de bachiller y 24% nivel profesional respectivamente, resultados muy importantes respecto de la responsabilidad que tienen los comerciantes para pagar sus impuestos.



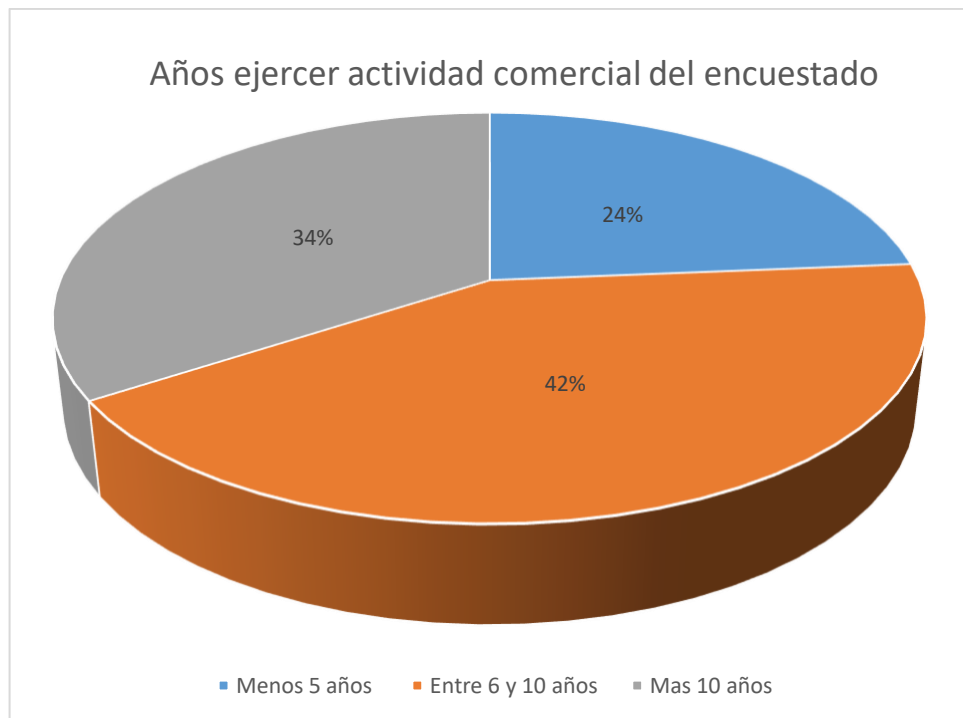
**Años de ejercer actividad comercial del encuestado**

**Tabla No.06**

Años ejercer actividad comercial	Cantidad	%
Menos 5 años	9	24%
Entre 6 y 10 años	16	42%
Mas 10 años	13	34%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 Tabulación 38 encuestas

**Grafica No.04**



Para este estudio se consideró importante conocer la experiencia en años que el encuestado tienen ejerciendo su actividad comercial. Esto con el fin de entender o enmarcar la posible costumbre o habito adquirido por el comerciante frente al pago de impuestos.



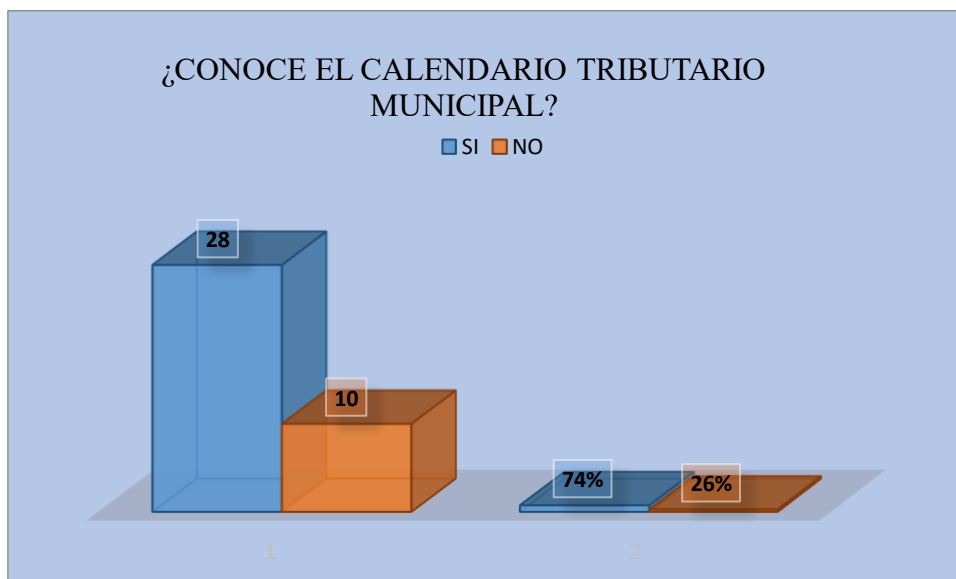
**¿Conoce el calendario tributario municipal?**

**Tabla No.07**

¿Conoce el calendario tributario municipal?	Cantidad	%
SI	28	74%
NO	10	26%
<b>TOTAL</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 Tabulación 38 encuestas

**Grafica No.05**



Medir en el presente estudio el conocimiento que tiene el encuestado frente al calendario tributario, muestra que el 74% de los comerciantes tienen pleno conocimiento de las obligaciones que tienen frente a la administración tributaria.



**¿Conoce cuáles son los impuestos que le corresponde pagar por su actividad económica?**

**Tabla No.08**

¿Conoce cuáles son los impuestos que le corresponde pagar por su actividad económica?	Cantidad	%
SI	36	95%
NO	2	5%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 Tabulación 38 encuestas

**Grafica No.06**



Con la pregunta realizada al encuestado respecto de los impuestos que le corresponde pagar por su actividad económica, se puede demostrar que el 95% de los comerciantes encuestados conoce los tipos de impuestos y obligaciones que por su actividad económica tienen frente a la administración tributaria.



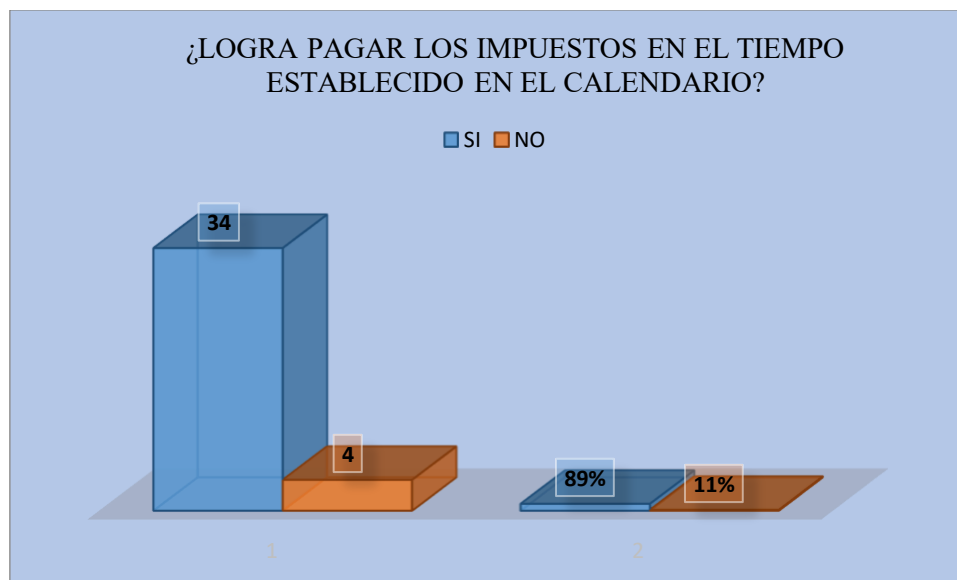
**¿Logra pagar los impuestos en el tiempo establecido en el calendario?**

**Tabla No.09**

¿Logra pagar los impuestos en el tiempo establecido en el calendario?	Cantidad	%
SI	34	89%
NO	4	11%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

fueron tomadas de la tabla 02 tabulación 38 encuestas

**Grafica No. 07**



Así mismo, frente a la pregunta realizada al encuestado respecto de si logra pagar los impuestos en el tiempo establecido en el calendario tributario, se puede establecer que el 89% de los comerciantes encuestados logran pagar sus obligaciones por impuestos en el tiempo establecido, situación que permite establecer un compromiso una ética frente al pago de los impuestos.



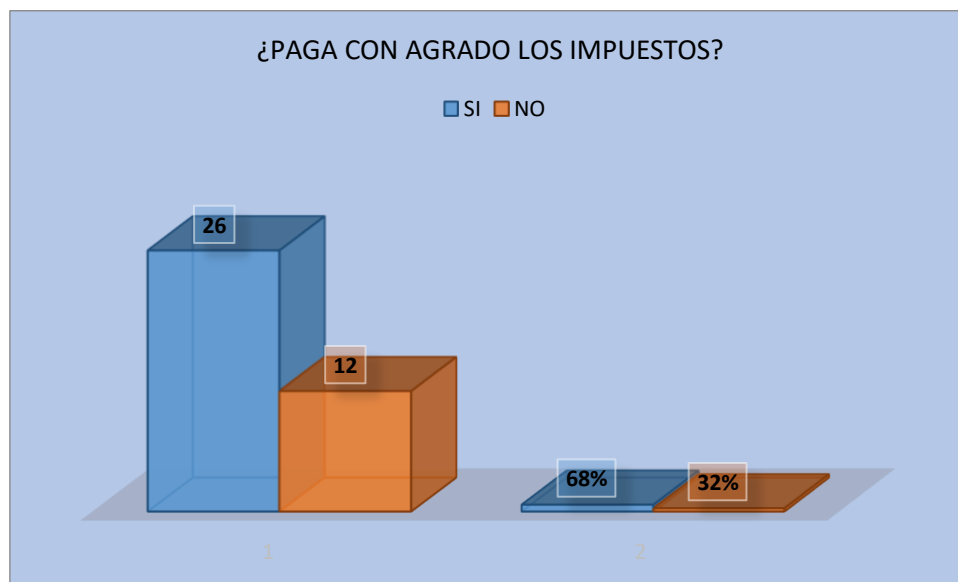
**¿Paga con agrado los impuestos?**

**Tabla No.10**

¿Paga con agrado los impuestos?	Cantidad	%
SI	26	68%
NO	12	32%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 tabulación 38 encuestas

**Grafica No. 08**



Frente a la pregunta realizada al encuestado respecto de si paga con agrado sus impuestos, se encuentra que el 68% de los comerciantes encuestados cumplen con su deber de pagar los impuestos con agrado, pregunta que permite establecer un compromiso, una ética frente a la responsabilidad del pago de los impuestos.



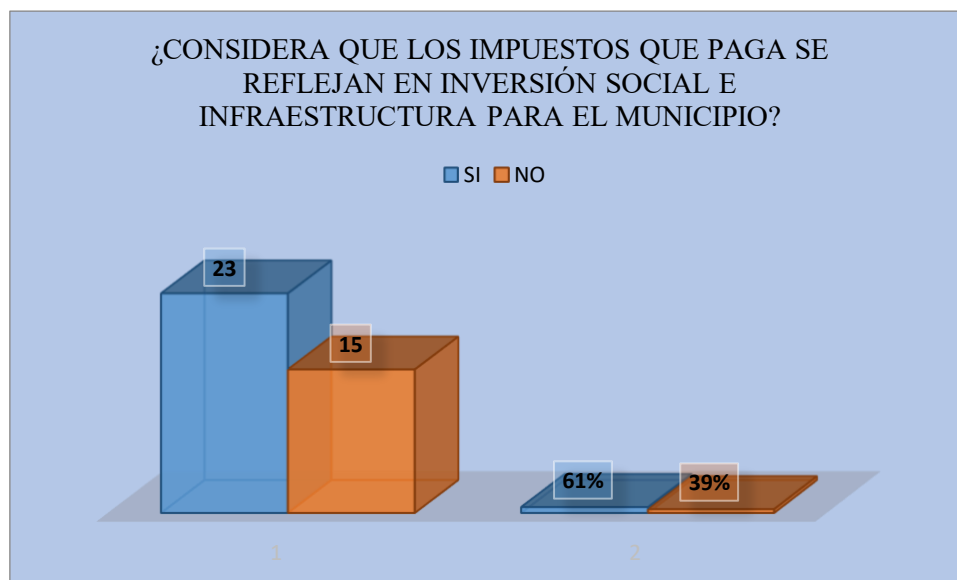
**¿Considera que los impuestos que paga se reflejan en inversión social e infraestructura para el municipio?**

**Tabla No.11**

¿Considera que los impuestos que paga se reflejan en inversión social e infraestructura para el municipio?	Cantidad	%
SI	23	61%
NO	15	39%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 tabulación 38 encuestas

**Grafica No. 09**



Si bien el porcentaje es alentador, los comerciantes encuestados consideran que los impuestos que pagan en gran parte se ven reflejados en inversión social e infraestructura para el municipio.



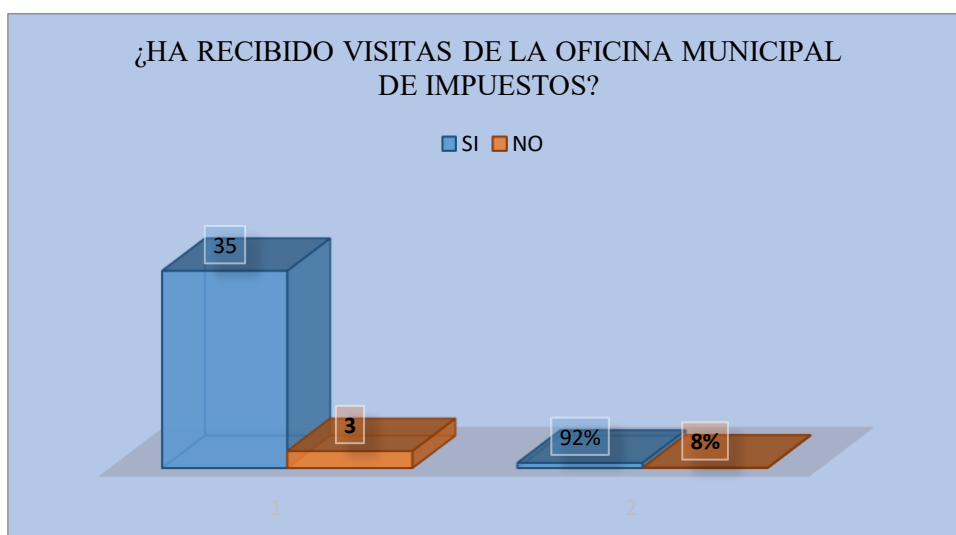
**¿Ha recibido visitas de la oficina municipal de impuestos?**

**Tabla No.12**

¿Ha recibido visitas de la oficina municipal de impuestos?	Cantidad	%
SI	35	92%
NO	3	8%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 Tabulación 38 encuestas

**Grafica No. 10**



Ahora bien, respecto de la pregunta realizada al encuestado si ha recibido visitas de la oficina municipal de impuestos, el 92% de los comerciantes encuestados afirman haber recibido visitas de la administración de impuestos municipales, lo que conlleva a inferir que si hay un control por parte de la administración tributaria frente a sus contribuyentes.



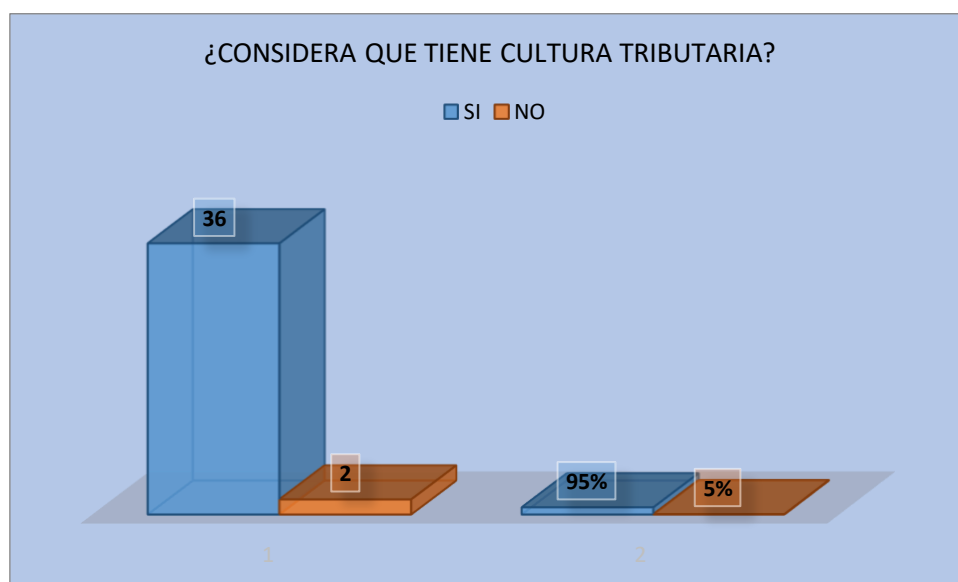
**¿Considera que tiene cultura tributaria?**

**Tabla No.13**

¿Considera que tiene cultura tributaria?	Cantidad	%
SI	36	95%
NO	2	5%
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>100%</b>

Fuente propia tomada de la tabla 02 Tabulación 38 encuestas

**Grafica No. 11**



Por último, la mayoría de los comerciantes encuestados afirman tener una cultura tributaria, lo que conlleva a inferir que ya sea por el nivel de educación técnica, el rango de edad entre 31 y 50 años, el tiempo de ejercer actividad comercial entre 5 y 10 años, facilita que los contribuyentes tengan o hayan adquirido un compromiso con las autoridades tributaria, como también el control fiscal y el calendario municipal que cada año se emite y difunde por distintos medios para informar a sus contribuyentes por parte de la secretaria de hacienda municipal.

#### 4. Conclusiones

La cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias siempre será un tema de estudio, por cuanto es un tema muy sensible entre la obligación de tributar que ejerce el Estado por mandato de ley, versus la ética y el compromiso de cada individuo, la cual es entendida como un compromiso personal permanente de cada contribuyente, para que su decisión de aportar se realice dentro de un proceso personal de conocimiento de los tributos, de sus obligaciones por su actividad económica que desarrolla, por la facilidad que el ente fiscal debe proporcionar para cumplir con sus obligaciones y de la planeación tributaria que contribuyente realice, que contribuya a generar beneficios a la sociedad con la inversión de los recursos que paga, generando no solo una cultura tributaria, sino una herramienta que permite fortalecer el sistema de recaudo fiscal.

Para analizar el impacto de la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias, escogimos la zona histórica del municipio de Chía Cundinamarca, seleccionando el instrumento de encuesta física, para lo cual se diseñó un formulario de encuesta que permitiera responder al problema planteado, estableciendo una muestra de treinta y ocho 38 encuestas que fueron aplicadas al azar al mismo número de locales comerciantes abiertos al público y a la persona encargada en ese momento del comercio.

Aplicadas las encuestas, se realizó el proceso de tabulación de estas obteniendo resultados explicados y graficados en el punto 3.2., que permiten establecer con los resultados obtenidos en: rol del encuestado 61%, rango edad 55%, nivel educativo 42%, años ejerce actividad comercial 42%, que los contribuyentes encuestados tienen sentido de

pertenencia, un rango de edad, un nivel educativo y una experiencia alta, que les permite tener una cultura tributaria y un compromiso, no solo con los entes fiscales, sino con la sociedad, razones que llevan a concluir que si hay un impacto positivo en la cultura tributaria y su incidencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias. Por tanto, al revisar los diferentes autores que han escrito literatura relacionada con las causas de incumplimiento en el pago de obligaciones tributarias, como con la cultura tributaria, se puede colegir que la educación, el compromiso ético, la experiencia constituyen un motor que lleva a una cultura tributaria positiva.

Así mismo, se les preguntó a los comerciantes encuestados si conocían el calendario tributario municipal, concluyendo que el 74% de los comerciantes tienen pleno conocimiento de las fechas para el pago de sus obligaciones que tienen frente a la administración tributaria, el 95% de los comerciantes encuestados conoce los tipos de impuestos y obligaciones que por su actividad económica tienen frente a la administración tributaria, el 89% logra pagar los impuestos en el tiempo establecido en el calendario y el 68% paga con agrado los impuestos, lo que permite concluir que se tienen el conocimiento y el compromiso de cumplir frente a la administración tributaria, que los comerciantes se encuentran dentro de la formalidad legal, lo que conlleva al cumplimiento de las obligaciones tributarias.

Ahora bien, el 61% de las personas encuestadas considera que los impuestos que paga se reflejan en inversión social e infraestructura para el municipio, lo que permite concluir que en su mayoría tienen un concepto positivo del uso de los recursos en impuestos pagados en inversión social o bienestar para la comunidad.

Finalmente, se preguntó si han recibido visitas de la oficina municipal de impuestos, concluyendo que el 92% afirmó haber recibido visitas de la oficina de impuestos

municipales, lo que lleva a concluir que no hay presencia de control fiscal por parte del ente fiscal.

Situación que se pudo contrastar con lo observado en los establecimientos de comercio con un estíquer que deja la Secretaría de Hacienda en cada sitio de comercio que visita haciendo control fiscal.



Figura: No.01, Fotografía tomada de la observación realizada en los locales comerciales visitados.

Por lo anterior y frente a la opinión que tienen los comerciantes encuestados, donde el 95% opinó que si existe una cultura tributaria en esa zona de comercio denominada centro histórico de Chía, es importante sugerir que para que exista una cultura tributaria, la oficina de impuestos debe tener una buena comunicación con los contribuyentes, así como realizar visitas no solo de fiscalización sino de concientización, educación, compromiso y dar las herramientas necesarias, tanto físicas como tecnológicas para que los contribuyentes conozcan sus obligaciones y/o puedan pagarlas de la manera más eficiente posible.



## 5. Referencias bibliográficas

- Aguilar Gavira, S. &. (2015). La triangulación de datos como estrategia en investigación educativa. *Revista de Medios y Educación*, 73-88.
- Asesoría Económica y Marketing. (2009). *Asesoría Económica y Marketing*. Obtenido de Asesoría Económica y Marketing:  
[https://www.corporacionaem.com/tools/calc\\_muestras.php](https://www.corporacionaem.com/tools/calc_muestras.php)
- Barnuevo, M. (2021). *Revista externado* . Obtenido de  
[file:///C:/Users/DELL/Downloads/soporte,+3934-15623-1-CE%20\(15\).pdf](file:///C:/Users/DELL/Downloads/soporte,+3934-15623-1-CE%20(15).pdf)
- Colombia, C. P. (1991). *Const.* Bogotá: Panamericana.
- DIAN. (2021). *Página 8*.
- Espinoza. (2023). . La enseñanza de las ciencias sociales mediante el método deductivo. *Revista Mexicana de Investigación e Intervención Educativa*, 34-41.
- Galarza. (2020). Los alcances de una investigación. *Revista de divulgación científica de la Universidad Tecnológica Indoamérica*, 1-6.
- Gerencie.com. (27 de 03 de 2022). *Gerencie.com*. Obtenido de Clasificación de los impuestos : <https://www.gerencie.com/clasificacion-de-los-impuestos.html>
- Latorre, R. H. (2021). *Esap repositorio*. Obtenido de  
<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/27154/RICARDO%20HIP%c3%96LITO%20LATORRE%20RODR%c3%8dGUEZ.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Legis. (02 de 24 de 2019). *Legis Ámbito Jurídico*. Obtenido de Legis Ámbito Jurídico:  
<https://www.ambitojuridico.com/noticias/tributario/tributario-y-contable/conozca-las-principales-diferencias-y-caracteristicas-de>

Montiel, Peña, & Martínez. (2020). *Cultura Tributaria*. Cartagena: Universidad Libre.

Municipio de Chía Cundinamarca. (16 de 09 de 2024). <https://chia-cundinamarca.gov.co>.

Obtenido de <https://chia-cundinamarca.gov.co>: <https://chia-cundinamarca.gov.co/web/2024/09/12/inicia-el-censo-a-comerciantes-en-chia/#:~:text=La%20Secretar%C3%ADa%20de%20Hacienda%20inicia,de%20este%20importante%20sector%20econ%C3%B3mico>.

Queralt, M. (2004). Obtenido de <https://www.studocu.com/co/document/corporacion-universitaria-minuto-de-dios/fiscalizacion/guia-la-funcion-de-fiscalizacion-tributaria/40892294>

Restrepo. (2012). *Hacienda Pública 9 Edición*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.

Sánchez, Fernández, & Díaz. (2021). Técnicas e instrumentos de recolección de información: análisis y procesamiento realizado por el investigador cualitativo. *Revista científica UISRAEL*, 107-121.

SAT. (2020).

Secretaria de Hacienda de Chía Cundinamarca. (16 de 09 de 2024). *municipio de Chía Cundinamarca*. Obtenido de <https://sh.chia-cundinamarca.gov.co/>

SUNAT. (2019).

Villasmil, Cabrera, Padilla, & Palacio, &. (2024). Cultura tributaria en Colombia: Un análisis del cumplimiento de obligaciones fiscales. . *Revista de ciencias sociales*, 422-436.



## Anexos

Anexo 01 - Protocolo de búsqueda de literatura

Anexo 02 – Formato de encuesta

Anexo 03 – Tabulación de encuesta

Anexo 04 – Impuestos en Colombia





**ANEXO 2**  
**CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS**  
**Especialización en Gestión Tributaria**  
**Encuesta Impacto Cultura Tributaria Centro Historico Chía Cundinamarca**

Apreciado comerciante, la siguiente encuesta tiene como proposito realizar un estudio para medir el impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la zona comercial historica Chía. Favor marcar con X en cada recuadro con lapicero de tinta negra. Agradecemos su valiosa colaboración.

**I. DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO**

ROL DEL ENCUESTADO	Propietario <input type="checkbox"/>	Administrador <input type="checkbox"/>	Empleado <input type="checkbox"/>
RANGO EDAD	Menor 30 años <input type="checkbox"/>	Entre 31 y 50 años <input type="checkbox"/>	Mayor 50 años <input type="checkbox"/>
NIVEL EDUCATIVO	Bachiller <input type="checkbox"/>	Técnico <input type="checkbox"/>	Profesional <input type="checkbox"/>
HACE CUANTO AÑOS EJERCE ACTIVIDAD COMERCIAL	Menos 5 años <input type="checkbox"/>	Entre 6 y 10 años <input type="checkbox"/>	Mas 10 años <input type="checkbox"/>

**II. PREGUNTAS AL ENCUESTADO**

CONOCE EL CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONOCE CUALES SON LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDE PAGAR POR SU ACTIVIDAD ECONOMINCA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
LOGRA PAGAR LOS IMPUESTOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
PAGA CON AGRADO LOS IMPUESTOS ?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONSIDERA QUE LOS IMPUESTOS QUE PAGA SE REFLEJAN EN INVERSIÓN SOCIAL E INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
HA RECIBIDO VISITAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE IMPUESTOS?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
CONSIDERA QUE TIENE CULTURA TRIBUTARIA?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

**III. INFORMACIÓN IMPORTANTE - LEY PROTECCIÓN DE DATOS**

El encuestado al diligenciar la presente encuesta autoriza utilizar la información recogida con fines estadísticos y/o académicos en proyecto de investigación denominado: "Impacto de la cultura tributaria en el cumplimiento de las obligaciones tributarias en la zona comercial histórica de Chía", adelantado por los estudiantes José Roberto Uribe Henao y Lina Marcela Fernández Narváez - Universidad Minuto de Dios. Dicha información no contiene nombres, identificaciones, direcciones y datos personales, comerciales, tributarios o financieros de los encuestados, que comprometan su intimidad. Como tampoco dicha información reposará en bases de datos. Los datos suministrados en la presente encuesta se encuentran protegidos por la ley 1581 de 2012.

Aceptación del encuestado  SI



CORPORACIÓN UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS Especialización en Gestión Tributaria Tabulación de Encuesta Impacto Cultura Tributaria Centro Historico Chía Cundinamarca											
La población objeto de estudio fue de 42 comerciantes ubicados en locales abiertos al público, se realizaron treinta y ocho encuestas físicas, que corresponden al tamaño de la muestra, con un nivel de confianza del 95% y margen de error del 5%											
I. TABULACIÓN DE DATOS GENERALES DEL ENCUESTADO											
RESPUESTA A:	CANTIDAD	%	RESPUESTA A:	CANTIDAD	%	RESPUESTA A:	CANTIDAD	%	TOTAL	%	
ROL DEL ENCUESTADO	Propietario	23	61%	Administrador	10	26%	Empleado	5	13%	38	100%
RANGO EDAD	Menor 30 años	5	13%	Entre 31 y 50 años	21	55%	Mayor 50 años	12	32%	38	100%
NIVEL EDUCATIVO	Bachiller	13	34%	Técnico	16	42%	Profesional	9	24%	38	100%
HACE CUANTO AÑOS EJERCE ACTIVIDAD COMERCIAL	Menos 5 años	9	24%	Entre 6 y 10 años	16	42%	Mas 10 años	13	34%	38	100%
II. TABULACIÓN DE PREGUNTAS AL ENCUESTADO											
RESPUESTA A:	RESPUESTA AL SI	CANTIDAD	%	RESPUESTA AL NO	CANTIDAD	%	TOTAL	%			
CONOCE EL CALENDARIO TRIBUTARIO MUNICIPAL?	SI	28	74%	NO	10	26%	38	100%			
CONOCE CUALES SON LOS IMPUESTOS QUE LE CORRESPONDE PAGAR POR SU ACTIVIDAD ECONOMINCA?	SI	36	95%	NO	2	5%	38	100%			
LOGRA PAGAR LOS IMPUESTOS EN EL TIEMPO ESTABLECIDO EN EL CALENDARIO?	SI	34	89%	NO	4	11%	38	100%			
PAGA CON AGRADO LOS IMPUESTOS ?	SI	26	68%	NO	12	32%	38	100%			
CONSIDERA QUE LOS IMPUESTOS QUE PAGA SE REFLEJAN EN INVERSIÓN SOCIAL E INFRAESTRUCTURA PARA EL MUNICIPIO?	SI	23	61%	NO	15	39%	38	100%			
HA RECIBIDO VISITAS DE LA OFICINA MUNICIPAL DE IMPUESTOS?	SI	35	92%	NO	3	8%	38	100%			
CONSIDERA QUE TIENE CULTURA TRIBUTARIA?	SI	36	95%	NO	2	5%	38	100%			

Figura No. 01 Impuestos en Colombia 2025



Figura 1. Características Principales Impuestos en Colombia 2025.